ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE ADJUDIQUEN EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1102-2025 Y No. 4151.010.32.1.1103-2025, ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

El Distrito especial de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura se encuentra adelantando el proceso de selección No. 4151.010.32.1.1104-2025, el cual, en consideración a su cuantía y objeto, se ha llevado a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de Selección de Concurso de Méritos, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 2°, numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 el contrato a celebrar es de INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA, por tanto se adelantará el proceso de selección de CONCURSO DE MÉRITOS, así como por lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018) y demás normas que lo adicionan o modifican.

El citado proceso fue publicado en la plataforma de SECOP II, el día 05 de diciembre de 2025, surtiendo las etapas procesales correspondientes al Concurso de Méritos Abierto y dando apertura para la recepción de las propuestas mediante Acto Administrativo No. 4151.010.21.1.0264 del 15 de diciembre de 2025, fecha en la cual se publicaron los documentos definitivos del proceso.

De acuerdo con la precitada resolución, el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.387.008.493), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, distribuidos en dos (02) lotes así:

Lote 1: El valor estimado del contrato es la suma de hasta DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.754.829.678,00) INCLUÍDO FACTOR MULTIPLICADOR DE 2,42; este valor incluye todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lote 2: El valor estimado del contrato es la suma de hasta DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.632.178.815,00) INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR DE 2,40; este valor incluye todos los demás tributos y costos totales directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 20 de diciembre de 2025 hasta las 02:00 PM, terminó en el cual, de acuerdo al cierre y apertura de propuestas realizada en la plataforma del SECOP II se recibieron (47) ofertas.

En este sentido, vale la pena señalar que la Entidad estableció expresamente la prohibición de recibir ofertas de un mismo proponente en más de un lote, razón por la cual, en el presente informe de evaluación se realiza la verificación de las propuestas recibidas para cada lote de manera independiente, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

En consecuencia, no es procedente la adjudicación de más de un lote a un mismo proponente, ni la participación simultánea en dos (2) lotes, toda vez que dicha actuación contraviene las disposiciones previstas en el pliego de condiciones. Lo anterior se encuentra en concordancia con lo estipulado en el numeral 2.10. “REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS” del pliego de condiciones, el cual establece en su literal A) ***“No se permite presentar oferta a más de un lote o segmento”.***

Así las cosas, conforme lo establecido en el pliego de condiciones, los oferentes que presentaron sus propuestas a los lotes antes mencionados son:

NÚMERO DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2
1	ALPHA	NO SE PRESENTA	PRESENTA
2	CONSORCIO SG CALI	PRESENTA	PRESENTA
3	CONSORCIO CENTENARIO	NO SE PRESENTA	PRESENTA

4	CONSORCIO UGB INTERVIAL CALI	PRESENTA	PRESENTA
5	CONSORCIO INTER VIAS CALI JC	NO SE PRESENTA	PRESENTA
6	CONSORCIO OCCIVÍAS DA	NO SE PRESENTA	PRESENTA
7	CONSORCIO PROES INTERVIAL	PRESENTA	PRESENTA
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	PRESENTA	NO SE PRESENTA
9	CONSORCIO INTERVIAL CALI CB	PRESENTA	PRESENTA
10	CONSORCIO TYS CALI	PRESENTA	PRESENTA
11	CONSORCIO PCH OBRAS VIALES CALI	PRESENTA	NO SE PRESENTA
12	TRIPLE C SAS	NO SE PRESENTA	PRESENTA
13	CONSORCIO DISTRIVÍAL CALI	PRESENTA	PRESENTA
14	SOLUCIONES S.A.S	PRESENTA	NO SE PRESENTA
15	CONSORCIO DEL VALLE BB-PLANES	NO SE PRESENTA	PRESENTA
16	C. SUPER ESTRUCTURA	NO SE PRESENTA	PRESENTA
17	CONSORCIO VIAL OCCIDENTE ACR	NO SE PRESENTA	PRESENTA
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	PRESENTA	PRESENTA
19	CONSORCIO 1104 - CALI	NO SE PRESENTA	PRESENTA
20	CONSORCIO AYK INTERVIAS CALI	PRESENTA	PRESENTA
21	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CALI	PRESENTA	NO SE PRESENTA
22	CONSORCIO INTERCALI SB	PRESENTA	NO SE PRESENTA
23	CONSORCIO CGR INGENIEROS 1104	PRESENTA	NO SE PRESENTA
24	DF CONSULTORIA SAS	PRESENTA	PRESENTA

25	CONSORCIO METSOL ALAMEDA	PRESENTA	NO SE PRESENTA
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	PRESENTA	NO SE PRESENTA
27	CONSORCIO INFRA-EDK	PRESENTA	NO SE PRESENTA
28	CONSORCIO 253 1104 UC	NO SE PRESENTA	PRESENTA
29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	NO SE PRESENTA	PRESENTA
30	GPM	PRESENTA	PRESENTA
31	GAB VIAL CALI 2025	PRESENTA	PRESENTA
32	AESA PROYECTOS SAS	PRESENTA	NO SE PRESENTA
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	PRESENTA	NO SE PRESENTA
34	ECG INGENIERIA SAS	PRESENTA	NO SE PRESENTA
35	INGEVAL SAS	PRESENTA	NO SE PRESENTA
36	CONSORCIO INTERVIAL CALI	PRESENTA	PRESENTA
37	CONSORCIO PERSEVERAR OBRAS CALI	NO SE PRESENTA	PRESENTA
38	JOYCO S.A.S BIC	NO SE PRESENTA	PRESENTA
39	CONSORCIO INTER VIAS 1104	PRESENTA	PRESENTA
40	CONSORCIO CALI JINT 4	PRESENTA	PRESENTA
41	CONSORCIO TECNOLOGICO 17	NO SE PRESENTA	PRESENTA
42	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	PRESENTA	PRESENTA
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	PRESENTA	NO SE PRESENTA
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	PRESENTA	NO SE PRESENTA
45	CONSORCIO INTERCALI VELNEC	PRESENTA	NO SE PRESENTA

46	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	PRESENTA	NO SE PRESENTA
47	CONSORCIO AVENIDA ROOSEVELT	PRESENTA	NO SE PRESENTA

Que el día 20 de diciembre de 2025, mediante el documento denominado "DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR" la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto conformó al equipo asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de Selección.

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y notificados todos sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas en los Documentos Tipo para los procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, sus anexos y sus adendas; ejercicio del cual se obtuvo el siguiente resultado, tal y como consta en el primer informe de evaluación de propuestas del proceso de selección que fue publicado el pasado 23 de diciembre de 2025 en la plataforma SECOP II.

2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN INFORME No. 1

2.1. Resultado de habilitación de las propuestas

LOTE 1

Se presentaron 33 ofertas, de las cuales 15 fueron rechazadas por haber presentado oferta a ambos lotes y 18 fueron correctamente presentadas únicamente para el LOTE 1, a saber:

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
2	CONSORCIO SG CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO UGB INTERVIAL CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO PROES INTERVIAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
9	CONSORCIO INTERVIAL CALI CB	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO TYS CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO PCH OBRAS VIALES CALI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
13	CONSORCIO DISTRIVÍAL CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
14	SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
20	CONSORCIO AYK INTERVIAS CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
21	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CALI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
22	CONSORCIO INTERCALI SB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
23	CONSORCIO CGR INGENIEROS 1104	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
24	DF CONSULTORIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
25	CONSORCIO METSOL ALAMEDA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
27	CONSORCIO INFRA-EDK	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
30	GPM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
31	GAB VIAL CALI 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
32	AESA PROYECTOS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
34	ECG INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
35	INGEVAL SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
36	CONSORCIO INTERVIAL CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
39	CONSORCIO INTER VIAS 1104	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
40	CONSORCIO CALI JINT 4	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
42	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
45	CONSORCIO INTERCALI VELNEC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
46	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
47	CONSORCIO AVENIDA ROOSEVELT	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

LOTE 2

Se presentaron 29 ofertas, de las cuales 15 fueron rechazadas por haber presentado oferta a ambos lotes y 14 fueron correctamente presentadas únicamente para el LOTE 2, a saber:

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
1	ALPHA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
2	CONSORCIO SG CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO CENTENARIO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO UGB INTERVIAL CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTER VIAS CALI JC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	CONSORCIO OCCIVÍAS DA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO PROES INTERVIAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
9	CONSORCIO INTERVIAL CALI CB	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO TYS CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
12	TRIPLE C SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
13	CONSORCIO DISTRIVÍAL CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
15	CONSORCIO DEL VALLE BB-PLANES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
16	C. SUPER ESTRUCTURA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
17	CONSORCIO VIAL OCCIDENTE ACR	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
19	CONSORCIO 1104 - CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
20	CONSORCIO AYK INTERVIAS CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
24	DF CONSULTORIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
28	CONSORCIO 253 1104 UC	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
29	ARCA ARQUITECTURA E	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
	INGENIERÍA S.A.					
30	GPM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
31	GAB VIAL CALI 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
36	CONSORCIO INTERVIAL CALI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
37	CONSORCIO PERSEVERAR OBRAS CALI	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
38	JOYCO S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	CONSORCIO INTER VIAS 1104	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
40	CONSORCIO CALI JINT 4	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
41	CONSORCIO TECNOLOGICO 17	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
42	CONSORCIO INTERVIAL URBANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

2.2. Resultado de puntaje de las propuestas

Que de igual manera en el primer informe de evaluación, se analizó y verificó los documentos con los que los proponentes acreditarán los requisitos ponderables del proceso de selección, dando como resultado lo siguiente:

LOTE 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	mipymes	Sanción	Total
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
11	CONSORCIO PCH OBRAS VIALES CALI	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
14	SOLUCIONES S.A.S	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	mipymes	Sanción	Total
21	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CALI	10	0	20	1	0,25	0,25	0	31,5
22	CONSORCIO INTERCALI SB	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
23	CONSORCIO CGR INGENIEROS 1104	10	0	20	1	0,25	0,25	0	31,5
25	CONSORCIO METSOL ALAMEDA	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
27	CONSORCIO INFRA-EDK	0	1	20	1	0,25	0,25	0	22,5
32	AESA PROYECTOS SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	0	1	20	1	0,25	0,25	0	22,5
34	ECG INGENIERIA SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
35	INGEVAL SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
45	CONSORCIO INTERCALI VELNEC	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
46	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	10	1	20	0	0,25	0,25	0	31,5
47	CONSORCIO AVENIDA ROOSEVELT	0	1	20	0	0,25	0,25	0	21,5

LOTE 2

Número de oferta	Nombre del proponente	Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación personal discapacitado 1pto	emprendimiento y empresas de mujeres	mipymes	Sanción	Total
1	ALPHA	10	1	20	1	0	0,25	0	32,25
3	CONSORCIO CENTENARIO	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
5	CONSORCIO INTER VIAS CALI JC	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
6	CONSORCIO OCCIVÍAS DA	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5

12	TRIPLE C SAS	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
15	CONSORCIO DEL VALLE BB-PLANES	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
16	C. SUPER ESTRUCTURA	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
17	CONSORCIO VIAL OCCIDENTE ACR	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
19	CONSORCIO 1104 - CALI	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
28	CONSORCIO 253 1104 UC	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
29	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
37	CONSORCIO PERSEVERAR OBRAS CALI	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5
38	JOYCO S.A.S BIC	10	1	20	1	0,25	0	0	32,25
41	CONSORCIO TECNOLOGICO 17	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5

Atendiendo al procedimiento establecido en las normas que componen el Estatuto de Contratación, la entidad dio traslado del primer informe de evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de la referencia, para que los proponentes subsanaran los requisitos de los que adolecieron sus propuestas, y para que presentaran observaciones y/o subsanaciones hasta el 26 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 p.m, término de días hábiles que se computará de conformidad con el Decreto 4112.010.20.0936 del 18 de noviembre de 2025 expedido por el Alcalde de Santiago de Cali y que fue publicado en los documentos del proceso, esto es, los días 24, 25 y 26 de diciembre de 2025.

Que durante dicho término se recibieron mediante el buzón de mensajes del SECOP II y la sección de informe de evaluación, las siguientes observaciones y/o subsanaciones por parte de los proponentes participantes:

- Módulo de Mensaje plataforma SECOP II

No. Propuesta	PROPONENTE	FECHA DEL MENSAJE	ESTADO
16	C. SUPER ESTRUCTURA	29/12/2025 2:14:36 PM(UTC-05:00)	EXTEMPORÁNEO
6	CONSORCIO OCCIVÍAS DA	29/12/2025 9:54:51 AM(UTC-05:00)	EXTEMPORÁNEO
1	alpha	29/12/2025 8:23:56 AM(UTC-05:00)	EXTEMPORÁNEO
1	alpha	29/12/2025 8:20:45 AM(UTC-05:00)	EXTEMPORÁNEO

37	CONSORCIO PERSEVERAR OBRAS CALI	27/12/2025 10:54:26 AM(UTC-05:00)	EXTEMPORÁNEO
37	CONSORCIO PERSEVERAR OBRAS CALI	27/12/2025 9:26:02 AM(UTC-05:00)	EXTEMPORÁNEO
13	CONSORCIO DISTRIVÍAL CALI	26/12/2025 8:52:24 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
21	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CALI	26/12/2025 5:33:00 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
21	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CALI	26/12/2025 5:24:36 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	26/12/2025 3:37:51 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
31	GAB VIAL CALI 2025	26/12/2025 3:37:18 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
39	CONSORCIO INTER VIAS 1104	26/12/2025 1:12:14 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
11	CONSORCIO PCH OBRAS VIALES CALI	26/12/2025 1:03:35 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
10	CONSORCIO TYS CALI	26/12/2025 12:51:35 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
39	CONSORCIO INTER VIAS 1104	26/12/2025 12:13:12 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
17	CONSORCIO VIAL OCCIDENTE ACR	26/12/2025 10:28:57 AM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
28	CONSORCIO 253 1104 UC	24/12/2025 5:45:11 PM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	24/12/2025 8:35:07 AM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	23/12/2025 10:17:01 AM(UTC-05:00)	DENTRO DEL TÉRMINO

- Mediante el módulo de respuesta al informe de evaluación

No. Propuesta	PROPONENTE	FECHA DEL MENSAJE	
35	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	24/12/25 9:10	DENTRO DEL TÉRMINO
35	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	24/12/25 11:21	DENTRO DEL TÉRMINO
28	CONSORCIO 253 1104 UC	26/12/25 9:56	DENTRO DEL TÉRMINO
11	CONSORCIO PCH OBRAS VIALES CALI	26/12/25 13:01	DENTRO DEL TÉRMINO
20	CONSORCIO AYK INTERVIAS CALI	26/12/25 13:32	DENTRO DEL TÉRMINO
6	CONSORCIO OCCIVÍAS DA	26/12/25 14:04	DENTRO DEL TÉRMINO
47	CONSORCIO AVENIDA ROOSEVELT	26/12/25 14:35	DENTRO DEL TÉRMINO
24	DF CONSULTORIA SAS	26/12/25 14:44	DENTRO DEL TÉRMINO

23	CONSORCIO CGR INGENIEROS 1104	26/12/25 14:50	DENTRO DEL TÉRMINO
24	DF CONSULTORIA SAS	26/12/25 14:59	DENTRO DEL TÉRMINO
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	26/12/25 15:09	DENTRO DEL TÉRMINO
40	CS CALI JINT 4	26/12/25 15:19	DENTRO DEL TÉRMINO
32	AESA PROYECTOS SAS	26/12/25 15:23	DENTRO DEL TÉRMINO
25	CONSORCIO METSOL ALAMEDA	26/12/25 15:24	DENTRO DEL TÉRMINO
45	CONSORCIO INTERCALI VELNEC	26/12/25 15:42	DENTRO DEL TÉRMINO
27	CONSORCIO INFRA-EDK	26/12/25 15:45	DENTRO DEL TÉRMINO
3	CONSORCIO CENTENARIO	26/12/25 16:00	DENTRO DEL TÉRMINO
1	alpha	26/12/25 16:08	DENTRO DEL TÉRMINO
41	CONSORCIO TECNOLOGICO 17	26/12/25 16:12	DENTRO DEL TÉRMINO
18	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	26/12/25 16:26	DENTRO DEL TÉRMINO
34	ECG INGENIERIA SAS	26/12/25 16:42	DENTRO DEL TÉRMINO
46	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	26/12/25 16:46	DENTRO DEL TÉRMINO

Que como quiera que el presente proceso de selección tiene por objeto contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE ADJUDIQUEN EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.1102-2025 Y No. 4151.010.32.1.1103-2025, ASEGURANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, es decir, de dos contratos de obra independientes, y teniendo que a la fecha del informe No. 2 únicamente ha sido adjudicado el proceso de selección No. 4151.010.32.1.1102-2025 que corresponde al LOTE 1: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable al contrato de obra que se adjudique mediante la Licitación Pública No. 4151.010.32.1.1102-2025, cuyo objeto es la rehabilitación de la calzada vehicular, la reposición y reubicación de redes de servicio, la construcción de cicloinfraestructura y el mejoramiento de los andenes y del espacio público existentes sobre la Avenida Roosevelt entre Calle 5 y Carrera 36, Carrera 34 entre Calle 6 y Calle 9, y Carrera 36 entre Calle 6 y Calle 9, dentro del proyecto Parque Alameda Avenida Roosevelt", atendiendo a las reglas previstas en el pliego de Condiciones:

"2.7. ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación.

La adjudicación se realizará por lotes teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones y el análisis del sector, en concordancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la Entidad y a los fines que la misma persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, el artículo 5 y 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se establece los dos (2) lotes por la ubicación de los mismos y tipo de obras sobre las cuales se requiere la interventoría, además que deben ser ejecutados de manera independiente esto quiere decir diferentes profesionales para cada lote, sin dejar de lado que la actividad negocial del contrato estatal queden contratistas totalmente independientes financieramente propiciando de esta manera la pluralidad de contratos. Vale la pena resaltar que no estructurarlo por lotes generaría dos (2) procesos diferentes y no se aplicaría lo establecido en el principio de economía de la ley 80 de 1.993 ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA numeral 4. “Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.” En este orden de ideas, la adjudicación se realizará para el LOTE 1 y para el LOTE 2, de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido para cada uno.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV, ordenados de mayor a menor.

En caso de presentarse un empate, la Entidad dará aplicación al numeral 4.8 del presente documento.

Establecido el orden de elegibilidad, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad para cada lote y cuya oferta económica esté acorde con el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.”

Es así que, en el informe de evaluación No. 2 se dieron los resultados de habilitación de las ofertas para el LOTE No. 1, y posteriormente se efectuará un siguiente informe con la recomendación de adjudicación para el LOTE No. 2, una vez sea reanudado el proceso de selección de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.1103-2025.

En virtud de lo anterior, una vez vencido el traslado otorgado por el comité asesor evaluador para observar y subsanar los defectos de las ofertas del presente proceso, se realizó nuevamente validación de los requisitos habilitantes y ponderables y se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas y las subsanaciones para el LOTE No. 1 de acuerdo con las exigencias establecidas en los Documentos Tipo para los procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, sus anexos y sus adendas; lo que arrojó el siguiente resultado en el segundo informe de evaluación:

3. RESULTADOS HABILITACIÓN GENERAL SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN LOTE 1

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
11	CONSORCIO PCH OBRAS VIALES CALI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
14	SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
21	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CALI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
22	CONSORCIO INTERCALI SB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
23	CONSORCIO CGR INGENIEROS 1104	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
25	CONSORCIO METSOL ALAMEDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
27	CONSORCIO INFRA-EDK	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
32	AESA PROYECTOS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
34	ECG INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
35	INGEVAL SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
45	CONSORCIO INTERCALI VELNEC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
46	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
47	CONSORCIO AVENIDA ROOSEVELT	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

Conforme al resultado anterior, el equipo asesor evaluador recomienda RECHAZAR los ofrecimientos recibidos por los siguientes proponentes, teniendo en cuenta los numerales 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES y 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del Documento Base o Pliego Tipo del proceso, toda vez que los proponentes tienen la responsabilidad y deber de

presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de manera que los proponentes que enseguida se enlistan, no cumplieron con este deber y guardaron silencio en el término concedido o habiendo subsanado, los argumentos o documentos de subsanación no fueron aceptados por el comité evaluador:

LOTE 1:

Oferta	Nombre del Proponente	Causal de Rechazo Invocada (Texto literal)	Resultado
11	CONSORCIO PCH OBRAS VIALES CALI	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO
21	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL CALI	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO
23	CONSORCIO CGR INGENIEROS 1104	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO
25	CONSORCIO METSOL ALAMEDA	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO

32	AESA PROYECTOS S.A.S.	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO
35	INGEVAL S.A.S.	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO
45	CONSORCIO INTERCALI VELNEC	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO
46	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALI	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO
47	CONSORCIO AVENIDA ROOSEVELT	"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."	RECHAZADO

4. REQUISITOS PONDERABLES

El comité evaluador verificó la acreditación de los requisitos de ponderación de los oferentes habilitados, de conformidad con la documentación aportada y las subsanaciones, aclaraciones y observaciones recibidas al primer informe de evaluación así como lo aplicado para cada factor conforme lo establece el Capítulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones así:

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

4.2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES INFORME DE EVALUACIÓN No. 2

LOTE 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipymes	Sanción	Total
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,7094053	10	1	20	1	0,25	0,25	0	83,2094053
14	SOLUCIONES S.A.S	0,0000000	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5000000
22	CONSORCIO INTERCALI SB	53,6730809	10	1	20	1	0,25	0,25	0	86,1730809
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	34,3815424	10	1	20	1	0,25	0,25	0	66,8815424
27	CONSORCIO INFRA-EDK	21,9071460	0	1	20	1	0,25	0,25	0	44,4071460
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	33,9817482	0	1	20	1	0,25	0,25	0	56,4817482
34	ECG INGENIERIA SAS	34,1170514	10	1	20	1	0,25	0,25	0	66,6170514
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	51,8402446	10	1	20	1	0,25	0,25	0	84,3402446
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	63,8536928	10	1	20	1	0,25	0,25	0	96,3536928

4.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con los anteriores puntajes se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

LOTE 1:

Orden	No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Experiencia de Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipymes	Sanción	Total
1	**44**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	63,8536928	10	1	20	1	0,25	0,25	0	96,3536928

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

Orden	No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Experiencia de Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipymes	Sanción	Total
		1103									
2	22	CONSORCIO INTERCALI SB	53,6730809	10	1	20	1	0,25	0,25	0	86,1730809
3	43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	51,8402446	10	1	20	1	0,25	0,25	0	84,3402446
4	8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	50,7094053	10	1	20	1	0,25	0,25	0	83,2094053
5	26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	34,3815424	10	1	20	1	0,25	0,25	0	66,8815424
6	34	ECG INGENIERIA SAS	34,1170514	10	1	20	1	0,25	0,25	0	66,6170514
7	33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	33,9817482	0	1	20	1	0,25	0,25	0	56,4817482
8	27	CONSORCIO INFRA-EDK	21,907146	0	1	20	1	0,25	0,25	0	44,4071460
9	14	SOLUCIONES S.A.S	0	10	1	20	1	0,25	0,25	0	32,5000000

Como conclusión del segundo informe de evaluación publicado el 10 de febrero de 2026 se precisó:

Adjudicar el Lote 1 del proceso a la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103, representado legalmente por EDISON JAVIER CHAPARRO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.398.246 de Bogotá, e integrado por TRIACOL CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT 901041924-4, representada legalmente por SANDRA MILENA SILVA SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.759.405 de Envigado, con un porcentaje de participación del 50%, y por OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S., identificada con NIT 800.245.246-9, representada legalmente por EDISON JAVIER CHAPARRO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.398.246, con un porcentaje de participación del 50%; cuya propuesta fue presentada por valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2,754,829,678), incluido IVA del 19% por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($439.846.755) y un factor multiplicador del 2,42 y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y

municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, propuesta que cumplió con los requisitos y condiciones del proceso y obtuvo el primer orden de elegibilidad con un total de 96,3536928 puntos, conforme las razones antes expuestas.

Que, la entidad publicó el día 10 de febrero de 2026 el segundo informe de evaluación, recibiendo las siguientes observaciones:

No. De propuesta	PROPONENTE	FECHA DEL MENSAJE
25	CONSORCIO METSOL ALAMEDA	10/02/2026 08:05:56 PM
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	11/02/2026 10:20:34 AM 11/02/2026 12:31:40 PM 11/02/2026 04:16:35 PM
23	CONSORCIO CGR INGENIEROS 1104	11/02/2026 11:51:13 AM
35	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	11/02/2026 02:07:43 PM 11/02/2026 04:46:57 PM 11/02/2026 05:58:42 PM

Que, conforme a las observaciones presentadas el comité evaluador realizó nueva verificación de los requisitos y documentos aportados por los proponentes objeto de pronunciamiento, siendo necesario ajustar algunos resultados a los requisitos habilitantes jurídicos del proponente No. 8 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. y a su vez los ponderables del proponente No. 44 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103 toda vez que omitió incluir un perfil del personal clave evaluable en el Formato No. 9 - Compromiso de acreditar la experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable, de igual forma, se recibió observación sobre la carta de presentación de Oferta del proponente No. 26 CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T, la cual presentaba imprecisión sobre el documento de identidad de uno de los socios, la cual no fue advertida de forma previa al proponente y lo que dio lugar a requerir su subsanación previa publicación del presente Informe.

Que posteriormente se recibieron observaciones de manera extemporánea de los siguientes proponentes a los cuales se les dio respuesta.

No. De	PROPONENTE	FECHA DEL MENSAJE

propuesta		
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	20/02/2026 12:15:15 PM
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	20/02/2026 3:00:38 PM
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	23/02/2026 3:40:28 PM

De acuerdo con lo anterior, se modificaron los resultados y la recomendación realizada por el comité asesor evaluador en el segundo informe, teniendo como resultado respecto del Lote 1 lo siguiente:

5. EVALUACIÓN TERCER INFORME:

5.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

LOTE 1

Ítems	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA LOTE 01
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	NO HABILITADO
14	SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERCALI SB	HABILITADO
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	HABILITADO
27	CONSORCIO INFRA-EDK	HABILITADO
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	HABILITADO
34	ECG INGENIERIA SAS	HABILITADO
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	HABILITADO
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	HABILITADO

NOTA 1: Para el tercer informe de evaluación se anexan los soportes de las evaluaciones que tuvieron modificaciones con respecto al segundo informe de evaluación.

NOTA 2: Recordar a los proponentes la revisión de los anexos en la pestaña que corresponda de acuerdo al tipo de proponente para el presente proceso; INDIVIDUAL (Personas Jurídicas) PLURAL (Consorcios o Uniones Temporales).

5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes y documentos de las propuestas, la Entidad se permite informar la Experiencia Válida Promedio en SMMLV acreditada para efectos de la asignación de puntaje, no obstante, dicho puntaje será tenido en cuenta únicamente para las propuestas que resulten habilitadas:

LOTE 1

Ítems	Entidad	LOTE 1	EXPERIENCIA
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	3308,00
14	SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO	6672,86
22	CONSORCIO INTERCALI SB	HABILITADO	3191,69
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	HABILITADO	1349.31
27	CONSORCIO INFRA-EDK	HABILITADO	4438.35
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	HABILITADO	3964,48
34	ECG INGENIERIA SAS	HABILITADO	3959,17
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	HABILITADO	3263,62
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	HABILITADO	2792,15

NOTA 1: Para el tercer informe de evaluación se anexan los soportes de las evaluaciones que tuvieron modificaciones con respecto al segundo informe de evaluación.

5.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional de cada uno de los proponentes:

CAPACIDAD FINANCIERA LOTE 01

Ítems	Entidad	CAPACIDAD FINANCIERA LOTE 01
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO
14	SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERCALI SB	HABILITADO
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	HABILITADO
27	CONSORCIO INFRA-EDK	HABILITADO
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	HABILITADO

34	ECG INGENIERIA SAS	HABILITADO
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	HABILITADO
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	HABILITADO

NOTA 1: Para el tercer informe de evaluación se anexan los soportes de las evaluaciones que tuvieron modificaciones con respecto al segundo informe de evaluación.

5.4. OFERTA ECONÓMICA

A continuación, se presenta la verificación efectuada al valor de la oferta económica de los oferentes o el obtenido de la corrección aritmética de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del documento base o pliego tipo.

Conforme lo anterior, a continuación se relacionan las propuestas hábiles con la respectiva oferta económica una vez aplicada la corrección aritmética, así**:**

LOTE 1

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA LOTE 1	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	ESTADO
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2.754.300.298,00	NO	HABILITADO
14	SOLUCIONES S.A.S	2.754.825.966,00	NO	HABILITADO
22	CONSORCIO INTERCALI SB	2.754.811.107,00	NO	HABILITADO
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	2.754.761.618,00	NO	HABILITADO
27	CONSORCIO INFRA-EDK	2.754.829.678,00	NO	HABILITADO
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	2.754.829.678,00	NO	HABILITADO
34	ECG INGENIERIA SAS	2.754.829.678,00	NO	HABILITADO
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	2,754,829,678.00	NO	HABILITADO
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	2,754,829,678.00	NO	HABILITADO

6. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas.

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

LOTE 1

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DEL PRIMER INFORME
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
14	SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
22	CONSORCIO INTERCALI SB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
27	CONSORCIO INFRA-EDK	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
34	ECG INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Conforme al resultado anterior, el equipo asesor evaluador recomienda RECHAZAR los ofrecimientos recibidos por los siguientes proponentes, teniendo en cuenta los numerales 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES y 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del Documento Base o Pliego Tipo del proceso, toda vez que los proponentes tienen la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de manera que los proponentes que enseguida se enlistan, no cumplieron con este deber y guardaron silencio en el término concedido o habiendo subsanado, los argumentos o documentos de subsanación no fueron aceptados por el comité evaluador:

LOTE 1:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAUSAL DE RECHAZO INVOCADA (TEXTO LITERAL)	RESULTADO
8	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	"A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar."	RECHAZADO

7. REQUISITOS PONDERABLES

El comité evaluador verificó la acreditación de los requisitos de ponderación de los oferentes habilitados, de conformidad con la documentación aportada y las subsanaciones, aclaraciones y observaciones recibidas al segundo informe de evaluación, así como lo aplicado para cada factor conforme lo establece el Capítulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones así:

7.1 ASIGNACIÓN PUNTAJE DE EXPERIENCIA PROPONENTE

La Entidad evaluó la experiencia de acuerdo a los siguientes pasos establecidos en el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del documento base definitivo publicado por la Entidad, que establece:

1. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

   Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

"En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada."

De acuerdo con lo anterior, el procedimiento establecido en el citado numeral, para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos que acredite su experiencia relacionada en el RUP, igualmente la Entidad procederá a la verificación de las ofertas hábiles teniendo en cuenta el promedio de experiencia válida que no fue objeto de subsanación.

Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizó para determinar el método de ponderación en el presente informe, fue la del evento excepcional establecido en el numeral 1.6. es decir, la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada; como quiera que la entidad el 17 de febrero de 2026 mediante la sección de mensajes de la plataforma transaccional SECOP II solicitó aclaración al proponente No. 26 CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T respecto de su carta de presentación, con un plazo perentorio y preclusivo de presentar sus documentos hasta el día 18 de febrero de 2026.

En ese sentido, la TRM que la entidad utilizó para determinar el método de ponderación de la experiencia del proponente fue la que rigió el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada, esto es, la del 20 de febrero de 2026, cuyo valor fue de 3.695,**72** es decir la que se publicó en horas de la tarde del día 19 de febrero de 2026, como se muestra a continuación:

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2544330667887723

Generado el 19 de febrero de 2026 a las 16:57:07

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
20/02/2026	$3,695.72

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 19 de febrero de 2026

2544330667887723

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM, esto es **.72**:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

Dado que el presente proceso se encuentra estructurado por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o segmento a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o segmento se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente de acuerdo con la numeración definida para los rangos, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

Expuesto lo anterior, el método de ponderación correspondiente es:

LOTE 1 = MEDIA ARITMÉTICA ALTA

En este sentido, se procedió conforme el método que arrojó la TRM aplicable. Los soportes de la evaluación de los requisitos de ponderación se encuentran en los anexos a este documento.

Lote 1

De acuerdo a lo anterior, se asignó el puntaje aplicando la siguiente fórmula:

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor del promedio de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresados en SMMLV de la propuesta válida más alta, y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más alta, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más alta y que no fueron objeto de subsanación.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el Vmax.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(& \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_A}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

Donde el valor de la media aritmética alta fue de 4.976,34

En este sentido, se procedió conforme el método que arrojó la TRM aplicable, así:

Número de oferta	Nombre del proponente	Experiencia válida promedio SMMLV	Puntaje de experiencia
14	SOLUCIONES S.A.S	6672,86	21,4762532
22	CONSORCIO INTERCALI SB	3191,69	43,2926573
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	1349,31	18,3022836
27	CONSORCIO INFRA-EDK	4438,35	60,2025778
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	3964,48	53,7749199
34	ECG INGENIERIA SAS	3959,17	53,7028941
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	3263,62	44,2683288
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	2792,15	37,8732249

6. RESULTADOS ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REQUISITOS PONDERABLES

Los proponentes podrán verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes de los cuales se elaboró el siguiente cuadro resumen de las propuestas HABILITADAS:

LOTE 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipymes	Sanción	Total
14	SOLUCIONES S.A.S	21,4762532	10	1	20	1	0,25	0,25	0	53,9762532

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipymes	Sanción	Total
22	CONSORCIO INTERCALI SB	43,2926573	10	1	20	1	0,25	0,25	0	75,7926573
26	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	18,3022836	10	1	20	1	0,25	0,25	0	50,8022836
27	CONSORCIO INFRA-EDK	60,2025778	0	1	20	1	0,25	0,25	0	82,7025778
33	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	53,7749199	0	1	20	1	0,25	0,25	0	76,2749199
34	ECG INGENIERIA SAS	53,7028941	10	1	20	1	0,25	0,25	0	86,2028941
43	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	44,2683288	10	1	20	1	0,25	0,25	0	76,7683288
44	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	37,8732249	**0**	1	20	1	0,25	0,25	0	60,3732249

Los soportes de la evaluación de los requisitos de ponderación se encuentran adjuntos en los archivos en Excel de la verificación de cada uno de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y de ponderación de los proponentes, documentos anexos a este documento y que hacen parte integral del mismo.

De conformidad con la evaluación antes presentada, el comité asesor evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad de las propuestas hábiles de acuerdo con el puntaje obtenido en el cumplimiento de los criterios establecidos en el Capítulo IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con los anteriores puntajes se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

LOTE 1:

Orden	No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipymes	Sanción	Total
1	**34**	ECG INGENIERIA SAS	53,7028941	10	1	20	1	0,25	0,25	0	86,2028941
2	**27**	CONSORCIO INFRA-EDK	60,2025778	0	1	20	1	0,25	0,25	0	82,7025778
3	**43**	CONSORCIO VIAS DEL VALLE	44,2683288	10	1	20	1	0,25	0,25	0	76,7683288
4	**33**	CONSORCIO INTEROBRAS 3M	53,7749199	0	1	20	1	0,25	0,25	0	76,2749199
5	**22**	CONSORCIO INTERCALI SB	43,2926573	10	1	20	1	0,25	0,25	0	75,7926573
6	**44**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1103	37,8732249	0	1	20	1	0,25	0,25	0	60,3732249
7	**14**	SOLUCIONES S.A.S	21,4762532	10	1	20	1	0,25	0,25	0	53,9762532
8	**26**	CONSORCIO GEOZAM – IE – C&T	18,3022836	10	1	20	1	0,25	0,25	0	50,8022836

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN No. 3 - LOTE 1

En ese sentido y de conformidad con lo anterior, luego de realizar la verificación y evaluación de las dieciocho (18) propuestas recibidas para el Lote 1 dentro del Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1104-2025 y de

acuerdo con el anterior orden de elegibilidad, el comité asesor evaluador recomienda al Ordenador del Gasto:

Adjudicar el Lote 1 del proceso a la propuesta presentada por el proponente ECG INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 901.289.190-0, representada legalmente por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.174.643 de Tunja (Boyacá); cuya propuesta fue presentada por valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.754.829.678), incluido IVA del 19% por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($439.846.755,00) y un factor multiplicador del 2,42 y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, propuesta que cumplió con los requisitos y condiciones del proceso y obtuvo el primer orden de elegibilidad con un total de 86,2028941 puntos, conforme las razones antes expuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que, dichas propuestas cumplieron con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, capacidad financiera y de organización y obtuvieron el primer lugar en el orden de elegibilidad una vez asignados los puntajes de cada uno de los criterios de ponderación del proceso Selección de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.1104-2025.

El presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, para conocimiento de los interesados.

Se firma en Santiago de Cali a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026.

EL COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

Firma Jurídico
LAURA NIETO ORDOÑEZ

Firma Jurídico
ESTIFENSON CORREA PARRA

Firma Jurídico
ISNARDY VALLEJO MARTÍNEZ

Firma Jurídico
ISABEL CRISTINA CORDOBA CONTRERAS

Firma Jurídico
LINA MARIA BUSTAMANTE MESA

Firma Jurídico
JULIETH ARIAS RESTREPO

Firma Financiero
JHOJAN MEDINA LLANTÉN

Firma Financiero
JUAN PABLO ALZATE

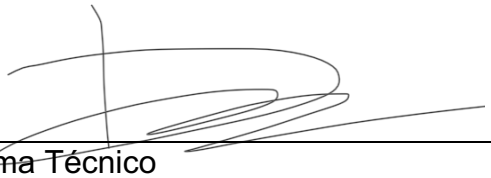
Firma Financiero
JEINSON FABIAN PRADO FLÓREZ

Firma Financiero
ELIANA ALVAREZ ECHEVERRI

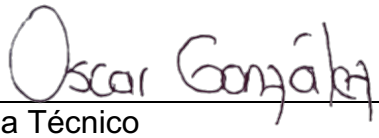
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4151.010.32.1.1104-2025
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS No. 3 - LOTE 1

Firma Técnico
CARLOS ANDRÉS LÓPEZ PERÉZ

Firma Técnico
JORGE IVÁN OLAYA MERA



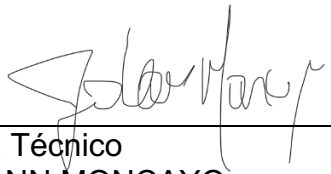
Firma Técnico
DANIEL FELIPE MEDINA SERRANO



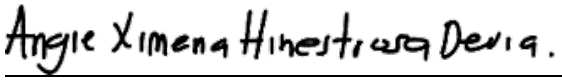
Firma Técnico
OSCAR GONZALEZ PLAZA



Firma Técnico
CRISTIAN JAVIER ZAPATA MEDINA



Firma Técnico
JOHANN MONCAYO



Firma Técnico
ANYI XIMENA HINESTROSA DEVIA